



CONCEPCIÓN, 01 de agosto de 2024.

Nº 954 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°4691 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 09 de julio de 2024, que solicita suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2457-113-2024, de fecha 01 de agosto de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por ingresos efectivos por un valor de \$ 2.100.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		003		De Otras Entidades Públicas	
			002		Del Servicio de Salud	
			003		Aportes Afectados	2.100.-
					Aportes Programas Especiales	2.100.-
					TOTAL INGRESOS	2.100.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	000.-
	07				Publicidad y Difusión	1.200.-
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	300.-
					TOTAL GASTOS	2.100..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AOV/PIN/dhp
IDDOC 1883463